



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 007290 DE 2019

**(26 DE JULIO)
2019**

"Por la cual se clasifican los sujetos de supervisión y control objeto de liquidación de la tasa vigencia 2019 a favor de la Superintendencia Nacional de Salud."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones conferidas por los Decretos 2462 de 2013, 780 de 2016 , y 1321 de 2019, y la delegación otorgada mediante la Resolución 000150 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 98 de la Ley 488 de 1998, se creó la tasa a favor de la Superintendencia Nacional de salud, se determinó que las entidades de derecho público o privado y las entidades sin ánimo de lucro, con excepción de las beneficencias y loterías, cuya Inspección y Vigilancia corresponda a la Superintendencia Nacional de Salud, cancelarán una tasa anual destinada a garantizar el cumplimiento o desarrollo de las funciones propias de la Superintendencia respecto de tales entidades, y se establecieron los sistemas y métodos para la fijación de la tarifa de la Tasa como lo ordena el inciso segundo del artículo 338 de la Constitución Política.

Que el Decreto 780 de 2016 reglamentó el sistema y el método para la fijación de la tasa anual que cancelarán las entidades cuya Inspección, Vigilancia y Control corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud.

Que de conformidad con el artículo 2.5.5.2.3 del Decreto 780 de 2016, el Superintendente Nacional de Salud, mediante resolución de carácter general, clasificará a los sujetos sometidos a su supervisión y control según se dediquen exclusiva o principalmente al recaudo de recursos, generación de recursos o prestación de servicios.

Que el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011 establece cuáles son los sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el numeral 16 del artículo 6 del Decreto número 2462 de 2013 señala, entre las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, la de "Calcular, liquidar, recaudar y administrar la tasa que corresponda sufragar a las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, de conformidad con la normativa vigente".

Que mediante Resolución 150 de 2014 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, se delegaron funciones en la Secretaría General de la entidad, entre otras, la de ordenar la liquidación y cobro de la tasa.

Que a través del Decreto 1321 de 2019, el Gobierno Nacional fijó los costos de la supervisión y control de las entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, a efectos de determinar la tasa que deben cancelar para el año 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Clasificar a los sujetos de supervisión y control para la liquidación de la tasa de la vigencia 2019, así:

RECAUDADORES DE RECURSOS

EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO

RESOLUCIÓN NÚMERO **007290** DE **26 DE JULIO 2019**

Continuación de la resolución "Por la cual se clasifican los sujetos de supervisión y control objeto de liquidación de la tasa vigencia 2019 a favor de la Superintendencia Nacional de Salud."

EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO
ENTIDADES ADAPTADAS AL SISTEMA
REGIMENES DE EXCEPCION
REGIMEN ESPECIAL
DEPARTAMENTOS
CCF (NO ADMINISTRAN REGIMEN SUBSIDIADO)
ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - ARL
COMPAÑÍAS DE SEGUROS

GENERADORES DE RECURSOS
CONCESIONARIOS DE APUESTAS PERMANENTES
OPERADORES DE JUEGOS
COLJUEGOS
FONDO DE CUENTAS DE PRODUCTOS EXTRANJEROS
PRODUCTORES NACIONALES DE CERVEZA
PRODUCTORES PRIVADOS DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
CONCESIONARIOS DE LICORES
LICORERAS DEPARTAMENTALES

PRESTADORES DE SERVICIOS
IPS PRIVADAS
ESE y HOSPITALES PUBLICOS
EMPRESAS DE MEDICINA Y AMBULANCIA PREPAGADA

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los, 26 DE JULIO 2019

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General

Proyectó: - Sandra Liliana Camargo Bendeck - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: - Marcela Munera Rivera. Asesor.